

ETA
ORIGINAL.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Nota

Número: NO-2016-02373825-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Octubre de 2016

Referencia: RESFC-2016-71-APN-CONEAU#ME - 21.484/15

A: SEÑOR RECTOR (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Le adjunto a la presente copia de la Resolución N°: RESFC-2016-71-APN-CONEAU#ME de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Sobre la base de lo establecido en la citada Resolución, su Universidad deberá iniciar el trámite de reconocimiento oficial del título correspondiente a esta carrera, ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Asimismo, le recuerdo lo establecido por la Resolución Ministerial N° 095/00 en relación con la publicidad de la instancia de acreditación en que se encuentra cada una de las carreras de posgrado. En particular, el artículo 1° establece: *"Las instituciones de Educación Superior de todo el país que promocionen o publiciten carreras de posgrado, deberán exhibir en caracteres gráficos fácilmente visibles, o expresar claramente por cualquier medio de difusión que empleen, la instancia de acreditación en que se encuentran cada una de estas ofertas ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria"*.

**AL SEÑOR RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DR. HUGO OSCAR JURI**

PRESENTE

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT.30715117564
Date: 2016.10.19 15:20:48 -0300

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.10.19 15:50:47 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2016-71-E-APN-CONEAU#ME

Buenos Aires, Miércoles 5 de Octubre de 2016

Referencia: 21484_15R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Tecnología Arquitectónica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2016-01704085-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 448.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Tecnología Arquitectónica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by MAS VELEZ Carlos Esteban
Date: 2016.09.29 17:43:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Esteban Mas Velez
Vicepresidente
Presidencia

Digitally signed by PAN Nestor Raul
Date: 2016.10.05 16:24:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2009 mediante Acta CONEAU N° 281/08 en la sesión 281.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Clima Académico	Se promueva en el ámbito de la Especialización la ejecución de trabajos vinculados con el aparato productivo, al igual que la transferencia y aplicación posterior de sus resultados.
Plan de estudios	Se aplique en el Taller de Integración una metodología de trabajo que involucre la totalidad de los cursos que integran el plan de estudios.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se están ejecutando trabajos vinculados con el aparato productivo y con los ámbitos laborales propios de los cursantes, fomentándose la transferencia y aplicación posterior de sus resultados.
Plan de estudios	En el Nuevo Reglamento de la Carrera (Res. N° 162/15 – HCD-FAUD-UNC y Res. N° 792/15 – HCS - UNC), en el punto de la Propuesta de Seguimiento curricular, se establece que como política para aumentar la graduación se ha implementado una mayor articulación vertical entre “Metodología de la Investigación” y “Taller de Integración”, lo que ha producido, según se informa en un anexo en la web, una mayor asistencia y participación de alumnos en el Taller y la formulación de mayor cantidad de propuestas de Trabajo Final integrador.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Tecnología Arquitectónica, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD), que se inició en el año 2005, se dicta en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. El plan de estudios es semiestructurado dada la presencia de tramos electivos de la carrera que permiten a los alumnos realizar distintos recorridos curriculares.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 50/08 mediante la cual se aprueban la creación de la carrera, el plan de estudios, los programas de las actividades curriculares y el reglamento específico; Res. CS N° 792/15 que aprueba la modificación del plan de estudios y

el reglamento de la carrera. Además se presenta la Res. CD N° 35/14 que designa al Director y Codirector y Res. CD N° 103/15 mediante la cual se designan los integrantes del Comité Académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Codirectora y un Comité Académico conformado por tres profesores de la carrera, asistidos por un Secretario. Las responsabilidades de las autoridades constan en el Reglamento de Carrera que se adjunta, que a su vez está de acuerdo con el de la Escuela de Graduados. El Secretario Técnico asiste al Director en las actividades académicas y administrativas. Sus funciones son: Actuar como secretario de actas en las reuniones del Comité Académico; ejercer el contralor y derivación a quien corresponda de la documentación inherente a la Carrera; mantener actualizados los archivos de la Carrera; cooperar en la elaboración del calendario de clases y coordinar el uso de los ámbitos y equipos; realizar el enlace administrativo y técnico externo a la FAUD inherente al alojamiento, viáticos, pasajes de profesores invitados que correspondan a la actividad específica de la Carrera.

Se mantienen reuniones periódicas de coordinación entre el equipo Directivo y el Secretario, donde se evalúa el desarrollo de la carrera. El comité académico se reúne a solicitud de la dirección cuando se requiere, en función de necesidades específicas.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecto (UNC) y Doctor en Ingeniería Acústica (Universidad Politécnica de Madrid)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular FAUD
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí, tiene trayectoria como docente en FAUD (UNC)
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, fue Consejero en FAUD.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, es categoría III en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.

Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 1 publicación en medio sin arbitraje, y ha presentado varios trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Co-Directora de la carrera:

Co-Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecta (UNC), Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular y Profesora Adjunta en FAUD (UNC)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí, tiene trayectoria como docente en FAUD (UNC)
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, fue Consejera en FAUD.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, es categoría III en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicación/es en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje, ha presentado 1 libro de su autoría y ha presentado varios trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

La estructura de gobierno y gestión planteada es coherente y establece una clara organización en la distribución de funciones y responsabilidades de sus partes constitutivas sin superposición de funciones. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes, se advierte que existe correspondencia del perfil del Director y de la Co-directora con las funciones a cumplir ya que poseen antecedentes académicos en docencia, producción científica e investigación, además de trayectoria en la formación de recursos humanos.

Se observa, en el análisis de los aspectos relacionados con las titulaciones del Comité Académico, que uno de los tres miembros posee sólo título de grado. Sin embargo, dicho integrante informa una trayectoria docente relevante (actualmente es Profesor Consulto), así

como experiencia en la gestión pública en temas afines a la carrera y participación en proyectos de investigación con producción científica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 792/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	290 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	4	80 horas
Actividades obligatorias de otra índole:		
Carga horaria total de la carrera		370 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

<p>Organización del plan de estudios: Según la Res. CS N° 792/15, el plan de estudios es de tipo semiestructurado. Todos los cursos son teórico-prácticos que incluye un trabajo práctico que implica un primer nivel de síntesis de los contenidos impartidos en cada una de las asignaturas. Un segundo nivel de síntesis integrativa, se verificará en el Taller La Construcción de la Envolvente. La Especialización tiene un tramo obligatorio compuesto por 11 en cursos obligatorios. Estos se articulan en 4 ejes: Módulo Metodológico, Módulo Básico, Módulo Tecnológico, Módulo de Gestión del Diseño. Además, el plan de estudios posee un tramo de 4 cursos electivos de una oferta de 7 que cubren una carga horaria total de 80. El objetivo de estos cursos es profundizar contenidos específicos que puedan integrarse en el Trabajo Final de la Especialización. Los cursos se organizan por cuatrimestre y se articulan verticalmente a los fines de lograr la transferencia de los conocimientos teórico-prácticos y la integración en los talleres.</p>	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	7

Con respecto al plan de estudios, la carrera se adecua a lo establecido por Res. Min. N° 160/11 en lo referido a la carga horaria de la carrera. Existe correlación entre el tipo de carrera y el área disciplinar con el diseño del plan de estudios. La información presentada verifica la

correspondencia entre el plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado. Los contenidos y la bibliografía de las asignaturas del plan de estudios, según surge del análisis de los programas de las mismas: son suficientes, pertinentes y actualizados.

Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares se corresponden con el tipo y los objetivos de dichas actividades. Los requisitos de permanencia y promoción en la carrera resultan coherentes con los objetivos planteados y con el diseño y duración de su plan de estudios.

Las asignaturas obligatorias se presentan agrupadas en cuatro módulos, en una complejidad gradual creciente. El plan de estudio no prevé correlatividades.

Las 7 asignaturas electivas, de las cuales el alumno debe cursar 4, no están todas disponibles para su cursado en todas las cohortes, según consta en el Acta de la Entrevista realizada al Director de la carrera, sino que en cada cohorte se dictan sólo algunas de ellas, en función de una consulta y recogida de opiniones entre los interesados.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	205 horas
Se consignan expresamente en la Res. CS N° 792/15 de aprobación del Plan de Estudios:	Sí

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 165 horas que los alumnos realizan en los cursos del tramo obligatorio y 40 horas de los cursos del tramo electivo de la carrera. En la presentación web la carrera informa que las actividades prácticas que deben realizar los alumnos se caracterizan según la asignatura. Todos los cursos son teórico-prácticos y en ellos los alumnos desarrollan un trabajo práctico que implica un primer nivel de síntesis de los contenidos abordados. Un segundo nivel de síntesis integrativa general se realiza en el Taller “La construcción de la envolvente”. Esta secuencia se plantea como previa y preparatoria del “Taller de Integración” que concluye con el plan del trabajo final de Especialización. Se informa que dicho “Taller de Integración” cuenta con la intervención de todos los docentes de la carrera para la realización del Trabajo Final Integrador.

En cada espacio curricular o curso aprobado por el plan de estudios se estipula que las prácticas podrán desarrollarse, cuando así lo demande la actividad, en laboratorios, en obras y en talleres. Así, por ejemplo, la materia “El suelo como condicionante del diseño” realiza actividades en el Laboratorio de Suelos de la FCEfyN (UNC); “La Envolvente como Transductor” y algunos de los cursos electivos referidos al comportamiento acústico y térmico

de los edificios (auditoria energética) realizan sus prácticas en las instalaciones del Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas de la FAUD (UNC). En otros casos reviste importancia la actividad o estudios realizados en obra, como es el caso de "Diseño Estructural" y la materia electiva "Higiene y Seguridad laboral" en obras de arquitectura. En los talleres estipulados en el plan de estudios, las actividades prácticas consisten en procesos de diseño tecnológico con supervisión y e instancias teóricas de apoyo.

Las prácticas a realizar, en las que la carrera pone énfasis, resultan adecuadas al tipo de posgrado y al perfil del egresado previsto. Están definidas en cuanto a su tipo y presentan una duración, carga horaria e intensidades suficientes, así como modalidades de supervisión y evaluación en las diferentes instancias planificadas por parte de los docentes responsables de cada espacio curricular específico.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de egresados de universidades nacionales, provinciales, públicas o privadas, con título de grado universitario en Arquitectura; Ingeniería Civil o carreras afines a la construcción y la tecnología arquitectónica, emitidos por Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación, entre otras disciplinas afines a las temáticas que intervienen en la producción del hábitat, en carreras de al menos cuatro años de duración; egresados de universidades extranjeras con título de nivel equivalente a los de grado mencionados, otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba, previa aceptación del Consejo Directivo de la Facultad o por la vigencia de tratados o convenios internacionales (su admisión no significará reválida del título de grado ni los habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina); egresados de Institutos Superiores no universitarios que posean títulos en carreras afines a los ejes temáticos de la que se dicta, los postulantes deberán acreditar antecedentes suficientes y específicos en el área de la Maestría, encuadrándose en lo establecido por el art.39 bis de la Ley 25.754.

Los requisitos y mecanismos de admisión exigidos para los ingresantes se corresponden con el campo disciplinar abarcado por la carrera. Los requisitos de admisión resultan suficientes para asegurar el perfil de los alumnos ingresantes, que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 21 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	3	4	3	
Invitados:	2	1	3	1	
Mayor dedicación en la institución	14				
Residentes en la zona de dictado la carrera	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Arquitectura 4 Ingeniería 12 Ciencias Exactas 2 Ciencias Ambientales 2 Administración 1
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	14
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

La proporción de docentes estables e invitados se adecua a lo establecido por la Res. Min N° 160/11. Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que se corresponden con la índole de las asignaturas que tienen a su cargo.

En cuanto al nivel de titulación se observa que 4 docentes no poseen título de posgrado equivalente al que expide la carrera. Se señala que tres de ellos se desempeñan como responsables de asignaturas de la carrera e informan trayectoria y antecedentes que constituyen mérito equivalente a los de la titulación de posgrado exigida: una extensa trayectoria docente, la participación en proyectos de investigación en temáticas relacionadas a los contenidos propuestos por la carrera, amplia experiencia en obras y ejercicio independiente de la profesión así como el desempeño en cargos de gestión en áreas vinculadas a las temáticas abordadas por la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, implementadas por las autoridades de la carrera, según se informa en la web, a través de la evaluación de: cumplimiento de los objetivos, contenidos y actividades del programa de la actividad curricular; cumplimiento de los horarios planificados para el desarrollo de las actividades curriculares; utilización de recursos didácticos, pedagógicos y estratégicos de enseñanza; cumplimiento de reuniones con las autoridades de la carrera a fin de analizar el desarrollo de las actividades, aportes, logros, dificultades y propuestas; grado de satisfacción de los alumnos (a través de encuestas y sondeos de opinión); nivel de producción en el curso o taller; cumplimiento de instancias administrativas.

La Escuela de Graduados FAUD cuenta con un mecanismo de encuestas que son distribuidas entre los alumnos, a fin de evaluar el desempeño docente en cada carrera y curso que se dicta, así como la pertinencia y calidad de los contenidos desarrollados. Los resultados son elevados a los Directores de carrera a sus efectos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas guardan estrecha relación con los temas y contenidos abordados por la carrera. Se informa producción científica realizada en los últimos cinco años, que incluye publicaciones con y sin referato, capítulos de libros y participación en congresos y eventos científicos, con su correspondiente publicación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo individual, con defensa presencial. El mismo deberá ser una propuesta relevante o significativa para el sistema o instancia de la que se trate, como también ser factible de aplicar, evidenciar coherencia interna y rigurosidad técnica, y poner de manifiesto la correcta aplicación de conceptos teóricos desarrollados en los cursos. El jurado evaluador deberá estar compuesto por al menos 3 integrantes, de los cuales uno deberá ser externo a la Institución.

Se presentaron las copias de 2 trabajos completos y 6 proyectos de trabajos finales.

La modalidad de evaluación final es coherente con los objetivos y el perfil específico de la carrera, siendo adecuada la calidad de los trabajos presentados, por cuanto se centran en el tratamiento de problemáticas acotadas derivadas del campo profesional del arquitecto o del ingeniero (o de campos afines a la construcción y la tecnología arquitectónica), y permiten evidenciar integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo que ofrece la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 12.

La cantidad de tutores o directores de trabajo final informada es suficiente, teniendo en cuenta que 35 alumnos es la máxima a admitir por cohorte. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados por cuanto responden a los requerimientos fijados en el reglamento de la carrera (los mismos que los exigidos para ser docentes de la carrera): pertenecen al plantel docente estable por concurso de la carrera, pertenecen al Programa de Incentivo a los docentes-investigadores y poseen antecedentes relevantes en la especialidad, garantizando suficiente solvencia en el manejo de las temáticas u orientaciones especiales que los trabajos demandan, afines a los contenidos abordados por la carrera.

Jurado

El jurado evaluador de trabajo final debe estar compuesto por un mínimo de tres Titulares y 2 Suplentes, quienes deben reunir los mismos requisitos exigidos para ser docente de la carrera, o tutor o director de trabajo final, siendo por lo menos uno de los titulares y su correspondiente suplente externo a la carrera.

De la consideración de las 2 fichas de trabajo final correspondientes a las 2 únicas graduadas de la carrera, se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La carrera se suma al mecanismo de seguimiento de alumnos de la Escuela de Graduados y la UNC basado en un sistema de encuestas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2014, han sido 157, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 22. Los graduados, desde el año 2000, han sido sólo 2 (ambos pertenecen a la cohorte 2005 de la carrera y se desempeñan como docentes en el Área Tecnológica de la FAUD-UNC). La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 18 meses.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes y analizando la cantidad de ingresantes por cohorte (a partir del año 2005), surge que sólo un porcentaje menor de alumnos completa el cursado, dándose incluso la situación de cohortes en las que ningún alumno completa el cursado (2006, 2008, 2011, 2014). Así, con respecto a la evolución de las cohortes, se puede afirmar que existe desgranamiento.

La carrera otorga becas de reducción de arancel, financiadas por la FAUD-UNC. El número de alumnos becados actualmente asciende a 11.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos de la carrera disponen de las aulas en la Escuela de Graduados de la FAUD para el desarrollo de las actividades curriculares de la carrera. La Escuela de Graduados - FAUD cuenta con aulas equipadas con pizarrón, PC, cañón proyector y pantalla, escritorios, pupitres, aire acondicionado, audio e internet. Todos los espacios y equipos son administrados mediante un cronograma de actividades que le permiten a la carrera disponer a la carrera de los espacios necesarios para su desarrollo. Además, los

alumnos disponen de laboratorios para las prácticas. La materia “El suelo como condicionante del diseño” realiza actividades en el Laboratorio de Suelos de la FCEFYN (UNC); “La Envoltente como Transductor” y algunos de los cursos electivos referidos al comportamiento acústico y térmico de los edificios (auditoria energética) realizan sus prácticas en las instalaciones del Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (CIAL) de la FAUD (UNC). En casos como la asignatura “Diseño Estructural”, se dispone del Laboratorio de Estructuras de la FAUD (UNC).

La infraestructura y el equipamiento del ámbito de la FAUD-UNC (y eventualmente el Laboratorio de Suelos de la FCEFYN-UNC, en el que realiza algunas de sus prácticas la asignatura “El suelo como condicionante del diseño”) en la que se desarrolla la carrera, resultan adecuados y suficientes para el desarrollo de las distintas actividades de formación que se plantean.

El fondo bibliográfico consta de 201 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Se informa que la carrera tiene a su disponibilidad la Biblioteca Mario Fernández Ordoñez perteneciente a la UNC. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales, que se detallan en el formulario web.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente, actualizado y satisface las necesidades de la carrera. Asimismo, la disponibilidad y acceso al equipamiento informático y las bases de datos y redes de comunicación e información disponibles, resultan suficientes y garantizan la cobertura de las necesidades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es un Arquitecto Especialista en Higiene y Seguridad matriculado.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2009 mediante Acta CONEAU N° 281/08.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa de esta carrera contempla los principales aspectos del funcionamiento de la misma. Su estructura de gobierno y gestión es coherente y establece una clara organización en la distribución de funciones y responsabilidades de sus partes constitutivas sin superposición de funciones.

El plan de estudios se adecua a lo establecido por Resolución Ministerial 160/11 en lo referido a la carga horaria de la carrera, verificándose la correspondencia entre el plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado. Los contenidos y la bibliografía de las asignaturas son suficientes, pertinentes y actualizados. Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares se corresponden con el tipo y los objetivos de dichas actividades. Los requisitos de permanencia y promoción en la carrera resultan coherentes con los objetivos planteados y con el diseño y duración de su plan de estudios. Las prácticas a desarrollar resultan adecuadas al tipo de posgrado y al perfil del egresado previsto. Por otra parte, están definidas en cuanto a su tipo y presentan una duración, carga horaria e intensidades suficientes, así como modalidades de supervisión y evaluación en las diferentes instancias planificadas.

El cuerpo académico, en cuanto a la proporción de docentes estables e invitados, se adecua a lo establecido por la Res. Min. 160/11. En cuanto al nivel de titulación se observa que 4 docentes no informan titulación de posgrado. Se señala que tres de ellos se desempeñan como responsables de asignaturas de la carrera e informan trayectoria y méritos equivalentes a los de la titulación de posgrado exigida: una extensa trayectoria docente, la participación en proyectos de investigación en temáticas relacionadas a los contenidos propuestos por la carrera, amplia experiencia en obras y ejercicio independiente de la profesión así como el desempeño en cargos de gestión en áreas vinculadas a las temáticas abordadas por la carrera.

La supervisión de docentes a través de mecanismos implementados por las autoridades de la carrera, como la evaluación de cumplimiento de los objetivos, contenidos y actividades del programa de la actividad curricular; cumplimiento de los horarios, utilización de recursos, cumplimiento de reuniones, análisis del nivel de producción en el curso o taller, encuestas a los estudiantes, resultan coherentes y pertinentes.

Las actividades de investigación informadas guardan estrecha relación con los temas y contenidos de la carrera de especialización. Existe producción científica realizada en los últimos cinco años que incluye publicaciones con y sin referato, capítulos de libros, libros y participación en congresos con su correspondiente publicación.

La modalidad de evaluación final es coherente con los objetivos y el perfil específico de la carrera, siendo adecuada la calidad de los trabajos presentados por cuanto se centran en el tratamiento de problemáticas acotadas derivadas del campo profesional del arquitecto o del ingeniero (o de campos afines a la construcción y la tecnología arquitectónica) y permiten evidenciar integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo que ofrece la carrera.

La cantidad de graduados desde el año 2005 es baja. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes y analizando la cantidad de ingresantes por cohorte y la cantidad de alumnos que completa el cursado, se advierte que existe desgranamiento. Por ello se recomienda intensificar los mecanismos de seguimiento de alumnos.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados y pertinentes. El acervo bibliográfico resulta suficiente y adecuado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-01704085-APN-DAC#CONEAU

Buenos Aires, Martes 27 de Septiembre de 2016

Referencia: 21484_15RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI7 30715117584
Date: 2016.09.27 15:34:03 -0300

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI7
30715117564
Date: 2016.09.27 15:34:03 -0300